

Anexo N° 15

Ord N° 1390 11.11.2022 “Coordinación de Red CESFAM Juan Pablo II”



ELF/FBV/JRR/RMP

DE : DR. FERNANDO BETANZO VALLEJOS
DIRECTOR- SERVICIO DE SALUD M. SUR ORIENTE.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar y en relación a la incorporación del CESFAM Juan Pablo II (Ancora) a la Subred Cordillera con la finalidad de mejorar la equidad en el acceso a especialidades médicas, es necesario realizar algunas precisiones:

1. Dado que el Programa de tratamiento anticoagulante (TACO) del Hospital Padre Hurtado (HPH) cuenta con la estrategia de TeleTACO de gran beneficio para el usuario, se mantendrán los usuarios de TACO del JP II en el Programa de HPH, en espera de su implementación en el CRS Hospital Provincia cordillera (CRS-HPC) para mantener su estándar de atención, los usuarios nuevos se incorporarán al Programa de CRS-HPC. Las indicaciones se realizarán desde Medicina interna del CRS-HPC, en coordinación con Medicina Interna HPH.

2. En relación a la Red de Salud Sexual y Reproductiva Juan Pablo II se incorpora a la Red de la Subred Cordillera, al igual que todas las otras especialidades.

Las usuarias que ya se encuentran en atención en el Hospital Padre Hurtado se mantendrán en el establecimiento.

El establecimiento HPH atenderá y resolverá de igual manera cualquier urgencia que llegue en forma espontánea y derivará sólo cuando corresponda atención de especialidad ambulatoria al CASR, resguardando la seguridad y continuidad de la atención de la usuaria.

Se solicita dar la más amplia difusión a sus equipos clínicos y de gestión para cumplimiento de estas indicaciones.

Sin otro particular, se despide atentamente,




Fernando Betanzo Vallejos
Director
Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente

DISTRIBUCIÓN:

- I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
- I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
- I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
- I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
- I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE MAIPO
- I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON
- I. MUNICIPALIDAD PUENTE ALTO
- D. PROCESOS Y GESTIÓN CLÍNICA HOSPITALARIA
- DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
- D. COORDINACIÓN ASISTENCIAL Y REDES COMPLEJAS
- DIRECCIÓN DSS
- D. CICLO VITAL Y REDES TRANSVERSALES
- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL DSS
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
- DIRECCIÓN HSJM
- DIRECCIÓN CASR
- DIRECCIÓN HPH
- DIRECCIÓN HLF
- DIRECCIÓN CRS HPC